

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico y el Convenio de Colaboración Institucional, registrados bajo los Nros. 16.996 y 16.995, referentes al proyecto de "Ingeniería del cultivo masivo de larvas de centolla (*Lithodes santolla*) en sistema cerrado de recirculación para repoblamiento", ambos celebrados el 29 de mayo de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y la Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología (Innovat); ratificados mediante Decretos provinciales 0247 y 0248/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2015.

RESOLUCIÓN N°

032

/2015.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo


Roberto LUCCHINELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo